



Gestión 2023 - 2026

Municipalidad Distrital de Santa Lucia

Lampa - Puno

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099-2025-MDSL/GM

Santa Lucía, 22 de marzo del 2025.

VISTO:

El INFORME N° 141-2025/MDSL/SGSPyMA/DCBP de fecha 15 de marzo del 2025, suscrito por la Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, INFORME N° 195-2025-MDSL/SPP-UCI de fecha 19 de marzo del 2025, suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, OPINIÓN LEGAL N° 141-2025-MDSL/SGAJ/EZS de fecha 21 marzo del 2025, suscrito por el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;

Que, con Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDSL de fecha 03 de marzo del 2023 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Lucia (Programa Municipal EDUCCA – Departamento de Puno, Provincia de Lampa, Distrito de Santa Lucia);

Que, mediante INFORME N° 195-2025-MDSL/SGPP-UCI de fecha 19 de marzo del 2025, suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, donde otorga la Disponibilidad Presupuestal FAVORABLE para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: **"Plan de Trabajo 2025 para la implementación del programa municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Santa Lucia"**, por un monto total de S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles), el mismo que se asignara con la fuente de financiamiento: Recursos determinados;



Municipalidad para Todos...!

Plaza de Armas N° 062 cercado
www.munisantalucia.gob.pe
munisantalucia2023@gmail.com

Municipalidad Distrital de Santa Lucía Gestión 2023 - 2026



Gestión 2023 - 2026

Municipalidad Distrital de Santa Lucia

Lampa - Puno

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 141-2025-MDSL/SGAJ/EZS de fecha 21 de marzo del 2025, suscrito por el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, emite la opinión Legal donde Resulta PROCEDENTE, aprobar el Plan de Trabajo denominado "Plan de Trabajo 2025 para la implementación del programa municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Santa Lucia", hasta con un presupuesto que asciende al monto de S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles);

Que, el Artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde "Dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Sin embargo, mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2024-MDSL/A y 209-2024-MDSL/A, de fecha 14 de setiembre del 2024, se delega a la Gerencia Municipal para resolver funciones de carácter administrativo;

En tal sentido, al contar con la disponibilidad presupuestaria para su ejecución, y conforme a sus objetivos que se encuentran enmarcados dentro de las competencias de la Municipalidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde su aprobación para su ejecución e implementación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO 2025 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA", que será afecto con un marco presupuestal de S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles), el mismo que se asignará con la fuente de financiamiento: Recursos determinados.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Servicio Públicos y Medio Ambiente, el cumplimiento de dispuesto en la Presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Servicio Públicos y Medio Ambiente y Social, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas pertinentes, el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y ejecución, conforme a sus atribuciones en estricta observancia del ordenamiento jurídico vigente sobre la materia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA
LAMPA - PUNO
D.º Pedro León Tacuri Morales
D.N.I. N° 40109405
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Archivo.



Municipalidad para Todos...!

Plaza de Armas N° 062 cercado
www.munisantalucia.gob.pe
munisantalucia2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Santa Lucia Gestión 2023 - 2026



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA



PLAN DE TRABAJO 2025





Índice

I. INTRODUCCIÓN	2
II. PROGRAMACIÓN	2
III. INSUMOS, MATERIALES Y SERVICIOS.....	14
IV. RESUMEN DEL PRESUPUESTO	14
V. RECOMENDACIONES	15





I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Santa Lucia, mediante **Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDSL** de fecha 30 de marzo de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia De Servicios Públicos y Medio Ambiente presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad distrital de Santa Lucia, trabajará las siguientes líneas de acción:

Líneas de acción

Actividades



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares, que se trabajara durante el presente año con alumnos del nivel primario del Distrito de Santa Lucia.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitario, también se realizara la forestación de las comunidades del distrito de Santa Lucia.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA LUCIA
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

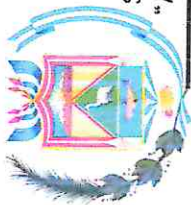
II. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA LUCIA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR y/o COMUNITARIA						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares.	1. Coordinación con las tres instituciones educativas y/o comunidades para realizar campañas e información ambiental.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	54 PAE acreditados, 01 alumno por grado considerando que existe 3 secciones por cada grado. 02 eventos de capacitación 54 de PAE capacitados 05 docentes capacitados 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 54 PAE reconocidos 06 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas	- Movilidad - Recursos humanos - Útiles de escritorio - Refrigerios - Trípticos - Sombreros - pañoleta - chaleco de identificación. - Sombrero de identificación - cordón - brazaletes - pin - bolsa de tela - cartuchera - lapicero con diseño	Abril - noviembre	SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE Aliados: 1.DIRECTORES Y DOCENTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS
				S/ 3,000.00		





Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



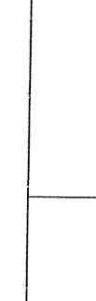
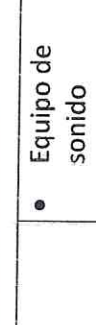
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA LUCÍA
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

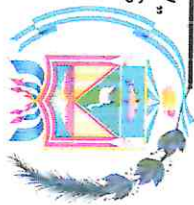
 	orgánicos en sus instituciones educativas.			• Material de escritorio • Carpa de sensibilización • mesa			
				• Bolsas de tela • Trípticos y/o boletín informativo • Refrigerios • ruleta giratoria	Mayo -- junio		
				• Banners • Rollizos • Clavos • Alambre • Cintas y/o cuartón • Cemento • Hormigón			





  	6. Participación de los estudiantes en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLAJE YA Santa Lucia - ECOTRUEQUE escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña, Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.	• Equipo de sonido • coliseo • Data • Trípticos y/o boletín informativo • refrigerios • premios para concursos • pago de jurados • bolsa negra de polietileno • guantes • mascarillas • traslado de plantones			
	7. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.	• Certificados • Auditorio • Equipo de sonido • Refrigerios			

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA LUCÍA
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

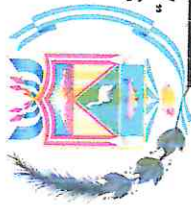
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.1 Actividad	1. Implementación de campañas informativas y educativas PAE y diversos aliados locales:	Número de campañas informativas realizadas	3 campañas informativas realizadas	Computadora	Abril - noviembre	SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	S/ 3,000.00
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	A) Campaña ² RECICLA Ya ³ Santa Lucía para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, a través de: - Recicla tones itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Eco trueques (bodegas) - Eco cine - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE,	- Número de campañas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico	50 personas que participan en campañas informativas 3 evento realizados con temática ambiental 50 personas que participan en eventos 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 07 materiales comunicacionales audiovisuales generados	- Computadora - WhatsApp - Hojas - recursos humanos - Computadora - Bolsas de tela - Tripticos y/o boletín - informativo - Refrigerios - ruleta giratoria - contenedores de 120 L - pintura esmalte - tinner - lijar - brocha		Aliados: • Población en general. • Tenientes gobernadores	

² Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

³ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

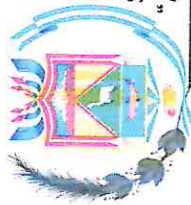




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCÍA
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables 22 de marzo la hora del planeta (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico Noviembre semana de acción forestal				
---	--	--	--	--	--



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA LUCÍA
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

  	3. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)		Plantones, carteles, agua, banderola	
	4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)		Rotafolio, grabación de spots	
	5. Implementación de eventos ⁴ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano			

⁴ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



	relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables 22 de marzo la hora del planeta (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico Noviembre: semana de acción forestal						
---	--	--	--	--	--	--	--





V. RECOMENDACIONES

Se recomienda considerar el plan de trabajo puesto que es necesario para realizar trabajos de educación y sensibilización en el distrito de San Lucia, para su aprobación y posterior ejecución, por ser un instrumento básico realizar reporte anual que se realiza al sistema de información para la gestión de residuos sólidos SIGERSOL.

